BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura | Pamplona, 10 de septiembre de 2010 | NÚM. 88

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 4).

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de las Policías de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas (Pág. 9).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 10).

—Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 11).

—Moción por la que se insta al Departamento de Salud para que las flebotomías terapéuticas se realicen de manera centralizada y supervisadas por un especialista de hematología, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 12).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 13).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 14).
—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra (Pág. 16).
—Declaración institucional sobre la situación de los presos políticos mapuches. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).
—Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad a la diputada Haneen Zoabi. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 17).

SERIE F:
Preguntas:
—Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 18).
—Pregunta sobre la creación de la distinción Fiesta de Interés Turístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 18).
—Pregunta sobre las visitas realizadas este verano por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 19).
—Pregunta sobre por qué los vascoparlantes no reciben información actualizada y correcta en el sitio web del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 20).
—Pregunta sobre cuáles son las iniciativas que tiene en marcha el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para reforzar e impulsar las artes circenses, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 20).
—Pregunta sobre la supresión de las tres partidas presupuestarias de ayudas a Museos y Colecciones Permanentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 21).
—Pregunta sobre por qué en la página web del Departamento de Cultura solamente puede consultarse el programa correspondiente a 2008 del Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 21).
—Pregunta sobre si se ha elaborado de forma bilingüe el programa del Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 22).
—Pregunta sobre qué coordinación ha existido con los ayuntamientos a la hora de organizar y difundir el Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 22).
—Pregunta sobre la valoración que ha realizado el Departamento de Cultura acerca del Año Jacobeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 23).
—Pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 23).
—Pregunta sobre la prestación del servicio de tarde en la Biblioteca General de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 24).
—Pregunta sobre la compra del nuevo ordenador central, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 24).
—Pregunta sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 25).
—Pregunta sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 25).
—Pregunta sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 26).
—Pregunta sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 26).
—Pregunta sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 27).

—Pregunta sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 28).
—Pregunta sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 28).
—Pregunta sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 29).
—Pregunta sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 29).
—Pregunta sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 30).
—Pregunta sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 31).
—Pregunta sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 31).
—Pregunta sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 32).
—Pregunta sobre a situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 32).
—Pregunta sobre los pasos que se han dado y a qué conclusiones ha llegado el grupo de trabajo técnico creado a instancia de la Resolución del Parlamento de Navarra para realizar un estudio sobre las necesidades de hospitalización de media y larga estancia. Retirada de la pregunta (Pág. 33).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza vacante de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra. Declarada desierta (Pág. 34).

SERIE I:
Planes, Comunicaciones y Programas:
—III Plan Director de Carreteras de Navarra (2009-2016). Prórroga del plazo de presentación de propuestas (Pág. 35).

Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL

Proyecto de Ley Foral por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se modifica el título VII de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, publicado en el BOPN n.º 60 de 28 de mayo de 2010, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 8 de noviembre de 2010**.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, solicitando su tramitación en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 157 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento.

3.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de lectura única.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la Sesión Plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley Foral por la que se crean los registros de profesionales en relación con la interrupción voluntaria del embarazo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regular las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establecer las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

El artículo 19.2 de la referida Ley Orgánica dispone que los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia. La negativa a realizar la interrupción voluntaria del embarazo por razones de conciencia es una decisión individual del personal sanitario directamente implicado en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito. En todo caso, los profesionales sanitarios tienen obligación de prestar atención sanitaria adecuada a las mujeres que la precisen antes y después de haberse sometido a una intervención de interrupción voluntaria del embarazo.

Asimismo, el artículo 17.1 de la citada Ley Orgánica establece que todas las mujeres que manifiesten su intención de someterse a una interrupción voluntaria del embarazo recibirán información sobre los centros públicos y acreditados a los que se pueden dirigir y los trámites para acceder a la prestación, así como las condiciones para su cobertura por el servicio público de salud correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en esta ley foral se establece el procedimiento que deben seguir los profesionales sanitarios, directamente implicados en la realización de la interrupción

voluntaria del embarazo, para manifestar su objeción a esta realización.

También se regula en la presente ley foral la creación de un Registro de Profesionales Sanitarios objetores de conciencia a realizar la interrupción voluntaria del embarazo en la Comunidad Foral de Navarra.

Las administraciones sanitarias deben garantizar también la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo dentro de su Región Sanitaria, tal y como quedó establecido en la vigente Ley Foral 14/2010, de 1 de julio, por la que se modificó la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Para ello, tienen la capacidad de organizar los diferentes recursos humanos y sanitarios, con el objetivo de garantizar la prestación.

Los profesionales sanitarios directamente implicados en la citada prestación pueden, voluntariamente, manifestar su disposición a garantizarla en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Para ello, en esta ley foral se establece el procedimiento que deben seguir los profesionales sanitarios directamente implicados en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo para manifestar su disposición a desarrollar dicha prestación.

Artículo 1. Objeto.

La presente ley foral tiene por objeto:

a) Establecer el procedimiento de declaración de objeción de conciencia de los profesionales sanitarios directamente implicados a realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

b) Crear y regular el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la interrupción voluntaria del embarazo en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea.

c) Establecer el procedimiento de declaración de disponibilidad de los profesionales sanitarios a realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

d) Crear y regular el Registro de profesionales sanitarios con disposición a realizar la interrupción voluntaria del embarazo en el Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea (SNS-O).

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente ley foral será de aplicación solamente a los profesionales sanitarios del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo que, por razones de conciencia, manifiesten rechazo o negativa a realizar la intervención de la interrupción voluntaria del embarazo, así como a aquellos otros profesionales sanitarios del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea que manifiesten una disposición a realizarla.

Artículo 3. Declaración de objeción de conciencia.

Los profesionales sanitarios del SNS-O directamente implicados en una intervención sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo que, por razones de conciencia, no puedan realizar dicha intervención deberán presentar una declaración de objeción de conciencia, así como especificar para cuáles de los supuestos recogidos la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, objetan. Para efectuar esta declaración utilizarán el modelo que figura como Anexo I de la presente ley foral.

Artículo 4. Declaración de disponibilidad

Los profesionales sanitarios del SNS-O directamente implicados en una intervención sanitaria de interrupción voluntaria del embarazo que estén dispuestos a realizar la intervención voluntaria del embarazo deberán presentar una declaración de disponibilidad, así como especificar para cuáles de los supuestos recogidos La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tienen una disposición positiva. Para efectuar esta declaración utilizarán el modelo que figura como Anexo II de la presente ley foral.

Artículo 5. Profesionales afectos

A los efectos de esta ley foral, se considera que son profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo los facultativos especialistas en ginecología y obstetricia; los facultativos especialistas en anestesiología y reanimación; personal diplomado en enfermería y las matronas.

La presentación y, en su caso, su revocación posterior de la declaración de objeción de conciencia como la de disponibilidad se presentarán con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1. Tanto la declaración de objeción de conciencia como la de disponibilidad se presentarán por escrito y se dirigirán a la persona titular de la Dirección de Atención Especializada en la que preste sus servicios.

2. Tanto la declaración de objeción de conciencia como la de disponibilidad también se podrán

presentar en el registro del centro de trabajo y mediante cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrán presentarse telemáticamente, con firma electrónica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.1 y 24.2 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

3. Según lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, tanto la declaración como su revocación deberán presentarse con antelación mínima de siete días hábiles a la fecha prevista para la intervención.

4. Recibidas las declaraciones de disponibilidad o de objeción de conciencia, una vez comprobado que se cumplen todos los requisitos legales, la persona titular de la Dirección de Atención Especializada, en la que el o la profesional sanitaria preste sus servicios, ordenará de oficio las inscripciones correspondientes.

5. Si las solicitudes no cumplen los requisitos legales o hubiera sido presentada por profesionales que no estén directamente implicados en una intervención voluntaria del embarazo, la Dirección de Atención Especializada denegará la inscripción. Contra esta resolución, el o la profesional interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Gerencia del SNS-O.

Artículo 6. Registro de objetores de conciencia y registro de disponibilidad a realizar la interrupción voluntaria del embarazo.

1. Se crea el Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la interrupción voluntaria del embarazo, en el que se inscribirán las declaraciones de objeción de conciencia para la realización de la interrupción voluntaria del mismo.

2. Se crea el Registro de profesionales sanitarios con disposición a realizar la interrupción voluntaria del embarazo, en el que se inscribirán las declaraciones de disponibilidad para la realización de la interrupción voluntaria del mismo.

3. Estos dos Registros dependerán directamente de la Dirección-Gerencia del SNSO.

4. Cada uno de los dos Registros tendrán los siguientes fines:

a) El Registro al que se refiere el punto 1 de este artículo recogerá la inscripción de las declaraciones de objeción de conciencia a realizar la interrupción voluntaria del embarazo, así como las revocaciones de la misma.

b) El Registro al que se refiere el punto 2 de este artículo recogerá la inscripción de disponibilidad a realizar la interrupción voluntaria del embarazo, así como las revocaciones de la misma.

c) Ambos Registros tendrán por objeto facilitar la necesaria información a la Administración Sanitaria de Navarra para que esta pueda garantizar una adecuada gestión de dicha prestación sanitaria, con el fin de conocer los centros públicos a los que se pueda dirigir la mujer que manifieste su intención de someterse a una interrupción voluntaria del embarazo, en aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.

Artículo 7. Acceso a los Registros

Podrán acceder a los Registros, en el ámbito de sus competencias, las personas titulares de la Dirección de Atención Especializada, de las direcciones médicas y de las direcciones de enfermería de los hospitales del SNS-O. Asimismo, podrán acceder aquellas personas que autorice expresamente la persona titular de la Gerencia del SNS-O, en ejercicio legítimo de sus funciones y, por otra parte, el propio interesado o su representante en lo que se refiere, en este caso, a sus propios datos.

Artículo 8. Datos de los registros y confidencialidad

El SNS-O adoptará las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la información, así como su utilización con fines exclusivamente organizativos, estadísticos, científicos o sanitarios, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Para la gestión de los datos, el SNS-O realizará las actuaciones oportunas para la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal, así como para la gestión de los datos contenidos en los Registros regulados en esta ley foral, de acuerdo con la normativa vigente.

Disposición final. Entrada en vigor

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Anexo I
DECLARACIÓN DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA A REALIZAR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DE EMBARAZOS

D./D.ª....., con DNI nº ....., con titulación de (1) ....., especialidad de (1) ..... que presta servicio en el centro sanitario: ....., y, dentro de dicho centro, en el servicio: ....., de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, que reconoce a los profesionales directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo el derecho a ejercer la objeción de conciencia,

DECLARO:

Mi objeción de conciencia a realizar interrupciones voluntarias de embarazos en los siguientes supuestos:

• Interrupción del embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación.

• Interrupción por causas médicas: que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada.

• Interrupción por causas médicas: que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto.

• Interrupción por causas médicas: Cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida.

Con la finalidad de hacer efectivo mi derecho a la objeción de conciencia, consiento la recogida y tratamiento de mis datos de carácter personal que resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito de esta declaración.

Lo que firmo en ....., el día .... de ..... de 20..

FIRMA:

Sr. Director-Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de .....
Calle: ....., n.º :..... C. P. :.....

(1) Facultativo especialista en ginecología y obstetricia / facultativo especialista en anestesiología y reanimación / diplomado en enfermería / matrona.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el SNS-O le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta declaración van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado de datos. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la persona titular de la Gerencia del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea.

Anexo II
DECLARACIÓN DE DISPONIBILIDAD A REALIZAR INTERRUPCIONES VOLUNTARIAS DE EMBARAZOS

D./D.ª..... ....., con DNI nº ....., con titulación de (1) ....., especialidad de (1) ..... que presta servicio en el centro sanitario: ....., y, dentro de dicho centro, en el servicio: .....,

DECLARO:

Mi disposición favorable y voluntaria a realizar interrupciones voluntarias de embarazos en los siguientes supuestos:

• Interrupción del embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación.

• Interrupción por causas médicas: que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada.

• Interrupción por causas médicas: que no se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto.

• Interrupción por causas médicas: cuando se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida.

Con la finalidad de hacer efectiva dicha disponibilidad, consiento la recogida y tratamiento de mis datos de carácter personal que resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito de esta declaración.

Lo que firmo en ....., el día .... de ..... de 20..

FIRMA:

Sr. Director-Gerente de Atención Especializada del Área de Salud de .....
Calle: ....., n.º :..... C. P. :.....

(1) Facultativo especialista en ginecología y obstetricia / facultativo especialista en anestesiología y reanimación / diplomado en enfermería / matrona.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el SNS-O le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta declaración van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado de datos. Asimismo, se le informa de que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a la persona titular de la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de las Policías de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de enmiendas a la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/2007, de las Policías de Navarra, publicada en el BOPN n.º 37 de 13 de abril 2010, que finalizará a las **12:00 horas del próximo día 14 de septiembre de 2010**.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta su debate y aprobación en el Pleno la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los paso necesarios para que, junto con el sector cunícola de Navarra, constituya una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra.

Exposición de motivos

La producción integrada constituye, tal y como determina la propia normativa foral, un plus de garantías a las diferentes fases de la cadena alimentaria, desde la producción o cría del animal hasta la fase final de venta del producto. También suponen la exigencia de requisitos adicionales a los ya existentes en la ya normativizada alimentación y más respetuosos con la protección del medio ambiente, obtenidos con el pleno cumplimiento de la normativa sobre bienestar animal.

La producción integrada es una producción controlada en cada fase del método productivo por la administración pública, la cual certifica de modo fehaciente la realidad y seguridad de todo el proceso.

Como ya sabemos, dicha producción integrada se preocupa por una mayor seguridad alimentaría y la preservación de los recursos naturales a través de una reglamentación técnica.

Es conocido que la producción integrada ya se ha regulado en nuestra comunidad en diferentes productos y también es un hecho que a aquellos productos que pueden someterse a la normativa de producción integrada se les otorga un valor añadido al producto que beneficia al productor-ganadero, según el caso.

Por todo ello es por lo que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta la siguiente moción para su debate y aprobación por el Pleno:

Propuesta de resolución

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo todos los pasos necesarios para que junto con el sector cunícola de Navarra se proceda a llevar a cabo todos los pasos necesarios para constituir una marca de producción integrada para el sector cunícola en Navarra.

Pamplona, 24 de junio de 2010

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a tomar las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposicion de motivos

En el B.O.N. de 6 de junio de 2008, se publicó una modificación del artículo 5 de la Ley Foral 10/1990. En esa modificación se introdujo que: "Los pacientes como sujetos de derechos tienen reconocidos dentro de la sanidad pública y sanidad concertada, entre otras, la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en los términos legalmente previstos". Se añadía una disposición final única: Desarrollo Reglamentario, donde se faculta, en este caso a la señora Consejera, a dictar las resoluciones precisas a efectos de poner en funcionamiento con escrupuloso respeto a la objeción de conciencia personal de los profesionales, explícitamente expresada, una estructura profesional suficiente que efectúe con dignidad la prestación del servicio inherente a la IVE en los términos legalmente previstos dentro de la sanidad pública de Navarra. Esta ley está siendo sistemáticamente incumplida por el Gobierno de Navarra.

Posteriormente, en el debate de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, NaBai en el Congreso de los Diputados introdujo una enmienda que fue aceptada, esta es la disposición final quinta: Ámbito territorial de aplicación de la ley: "Sin perjuicio de las correspondientes competencias autonómicas, el marco de aplicación de la presente Ley lo será en todo el territorio del Estado. Corresponderá a las autoridades sanitarias competentes garantizar la prestación contenida en la red sanitaria pública o vinculada a la misma en la Comunidad Autónoma de residencia de la mujer embarazada, siempre que así lo solicite la misma".

Esta ley ha sido recurrida ante el Constitucional por el Gobierno de Navarra, pero, a pesar de ello y hasta que se pronuncie el mismo, la Ley está en vigor, siendo una ley incumplida por el Gobierno de Navarra.

Con posterioridad, el Parlamento de Navarra aprobó una nueva modificación de la Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, concretamente el artículo 5.14, cuyo texto aprobado es el siguiente:

"A la cobertura sanitaria general de todos sus padecimientos, tanto físicos como psíquicos, dentro de lo que las leyes permiten. Las ciudadanas, como sujetos de derechos, tienen reconocidas, dentro de la sanidad pública navarra y sanidad concertada, entre otras, la prestación sanitaria de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en los términos legalmente previstos.

Las autoridades sanitarias garantizarán que en la red asistencial pública y dentro de la región sanitaria de Navarra, se preste este servicio, por medio de equipos-sanitarios propios o contratados externamente, con el fin de garantizar esta prestación sanitaria.

La administración sanitaria de la Comunidad Foral podrá establecer prestaciones complemen-

tarias, que serán efectivas previa programación expresa y dotación presupuestaria específica, y tendrán por objeto la protección de grupos sociales con factores de riesgo específicos, con especial referencia a la salud laboral".

Por el momento, también está siendo incumplida.

Por ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que tome todas las medidas legales para que la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, se cumpla en Navarra.

En Iruña, a 2 de agosto de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que se insta al Departamento de Salud para que las flebotomías terapéuticas se realicen de manera centralizada y supervisadas por un especialista de hematología

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Departamento de Salud para que las flebotomías terapéuticas se realicen de manera centralizada y supervisadas por un especialista de hematología, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en la Comisión de Salud la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El tratamiento con flebotomías (sangrías) terapéuticas está indicado en aquellas patologías que cursan con una situación de sobrecarga férrica.

Indicaciones de dicho tratamiento:

1.- La hemocromatosis hereditaria (HH) es la más frecuente. Es una enfermedad hereditaria caracterizada por la presencia de un defecto en el gen regulador del metabolismo del hierro. Su incidencia en la raza caucásica se calcula en el orden de 1/200-400, con un 6-15% de personas heterocigóticas (portadoras del gen).

2.- Anemias sideroblásticas.

3.- Porfiria cutánea tarda.

Estas dos últimas patologías son mucho menos frecuentes.

En el pronóstico de estas patologías, si no se ha desarrollado un cuadro de cirrosis, diabetes y/o miocardiopatías, la supervivencia con tratamiento es parecida a la de la población general.

El tratamiento inicial o "de choque" es la realización de flebotomías periódicas de 450 ml cada semana o cada dos semanas, hasta que la ferritina plasmática está por debajo de 50 ng/ml y tratamiento de mantenimiento de flebotomías periódicas cada 3-6- meses hasta normalizar los depósitos de hierro.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Salud para que las flebotomías terapéuticas se realicen de manera centralizada en el Banco de Sangre o en los Servicios de Hematología del Complejo Hospitalario, del Hospital Reina Sofía de Tudela o del Hospital García Orcoyen de Estella, y siempre supervisada por un especialista de hematología.

En Pamplona, a 16 de agosto de 2010

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

---

Moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra y le exige que cumpla plena y lealmente la Ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el pasado 19 de abril, acordó iniciar los trámites para presentar recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Educación Sexual y Reproductiva, y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo.

En este sentido el Gobierno de Navarra acordó pedir por el trámite de urgencia el preceptivo informe al Consejo de Navarra.

La Consejera de Salud, María Kutz, avanzó que el recurso iría dirigido contra la disposición adicional quinta de la ley, que establece que corresponde a las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas garantizar en su territorio el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

El informe del Consejo de Navarra concluyó en que la ley estatal no vulneraba las competencias de Navarra. Asimismo, el Parlamento de Navarra ha dado su apoyo a la norma aprobada y ha exigido al Gobierno de Navarra un leal y completo cumplimiento de la misma.

A pesar de todo ello, el Gobierno de Navarra ha presentado el recurso anunciado ante el Tribunal Constitucional.

Una vez más el Gobierno de Navarra ha antepuesto sus prejuicios ideológicos al ejercicio por parte de las mujeres navarras de los derechos que tienen legalmente reconocidos, en este caso el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Al mismo tiempo las declaraciones de máximos responsables del Gobierno de UPN trasladan un actitud de abierta insumisión al cumplimiento efectivo de la ley.

Textualmente el Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, ha declarado: "Interpretaremos la ley como la hemos interpretado siempre, y si alguien no está conforme que ponga una denuncia."

Es decir, Miguel Sanz les dice a las mujeres navarras que no esperen que el Gobierno de Navarra vaya a cumplir con la ley y que si se ven abocadas a una interrupción del embarazo deberán acudir a los tribunales para ejercer sus derechos en Navarra.

La actitud del gobierno de UPN es de un abierto desacato a la ley. A pesar de que un número suficiente de profesionales de la sanidad pública navarra se ha manifestado dispuesto a aplicar la ley en la sanidad pública, el presidente Sanz anuncia públicamente la insumisión de su Gobierno al cumplimiento de la norma legal.

Desde IUN-NEB consideramos que esta actitud del Gobierno de Navarra rebasa gravemente los límites legítimos del debate y la confrontación política.

En consecuencia estamos ante una situación de extrema gravedad política.

Nos enfrentamos a una utilización sectaria de las instituciones y a una insumisión del Gobierno de Navarra al pleno y leal cumplimiento de una ley.

El Gobierno de Navarra sitúa a las mujeres navarras en una situación de desamparo legal y de discriminación en relación con el resto de mujeres del Estado.

Por todo ello la Agrupación de Parlamentarios Forales de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra reprueba al Gobierno de Navarra por mantener una actitud de utilización sectaria de las instituciones en relación con el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo en Navarra, y de insumisión al pleno y leal cumplimiento de la legalidad vigente en esta materia.

2. El Parlamento de Navarra exige del Gobierno de Navarra que cumpla plena y lealmente la Ley de Educación Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo y, en consecuencia, que retire el recurso de inconstitucionalidad presentado contra la misma.

Pamplona, 19 de agosto de 2010

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE DE CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a diversas obras, presentada por lla Agrupación de Parlamentarios Forales de de Convergencia de Demócratas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación parlamentaria de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

Exposición de motivos

El Sr. D. Miguel Sanz, en su discurso de investidura como candidato a la Presidencia del Gobierno de Navarra, afirmó lo siguiente: “y, de forma, relevante, debe llevamos a alcanzar en breve plazo un punto de encuentro para la firma del Convenio de Construcción y Financiación del Corredor Navarro de Alta Velocidad y la firma de

un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a las autovías de Medinaceli-Tudela, la Autovía del Pirineo, la Conexión de la Autovía del Camino con Logroño, la reforma del Aeropuerto y otras infraestructuras estratégicas de interés para las dos Administraciones". CDN, que apoyó con su voto la elección de D. Miguel Sanz como Presidente del Gobierno y formó parte del mismo, asume los compromisos adquiridos con la ciudadanía navarra y considera imprescindible que esta propuesta sea una realidad antes de que finalice la presente legislatura.

El pasado mes de enero, un acto protocolario entre el Presidente del Gobierno de Navarra, D. Miguel Sanz, y el Ministro de Fomento, D. José Blanco, anunció el inicio de las obras de conexión de la Autovía del Camino (A-12) con la Comunidad de La Rioja, con varios años de retraso. Sin embargo, este verano el Ministerio de Fomento anunció un recorte en el gasto que posteriormente ha rectificado, generando una innecesaria incertidumbre sobre la ejecución de esta obra y sobre sus plazos.

El Gobierno de Navarra está ejecutando la última fase de la Autovía del Pirineo (A-21) hasta el límite con Aragón que, previsiblemente, será realidad a finales de 2011. Por su parte, el Ministerio de Fomento ha aumentado la incertidumbre sobre esta obra con el anunció de recorte de gasto, que provocó la protesta de alcaldes de Huesca y Lérida y varias rectificaciones del Ministerio que, sin embargo, siguen pero sin concretar los plazos de ejecución de la Autovía del Pirineo ni la conexión con el valle del Roncal, tan necesario para el desarrollo de esta importante zona de Navarra.

Incertidumbres planean también sobre la Autovía Medinaceli-Tudela y el desdoblamiento de la N-232, que en Navarra está finalizada, puesto que la rectificación del Ministerio de Fomento ni siquiera las ha mencionado.

Respecto al Tren de Alta Velocidad, CDN defiende esta obra clave en la competitividad del sector industrial y empresarial de Navarra y necesario para favorecer el desarrollo social y económico de la Comunidad Foral. Si el Convenio firmado con ADIF no garantiza la construcción del tramo Plasencia de Jalón-Castejón, los recortes anunciados por el Ministerio de Fomento arrojan aún más incertidumbre sobre la imprescindible conexión del TAV navarro.

En este verano el Ministerio de Fomento también ha provocado una inesperada sorpresa al conocerse la paralización de las obras de los embalses de cola de Itoiz, una obra tan sensible en nuestra Comunidad Foral de manera inexplicable se ha visto también afectada por la actual gestión que el Ministerio de Fomento está manteniendo con la inmensa mayoría de las infraestructuras relevantes para Navarra.

La exigencia de firmar el prometido Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra no sólo permitiría resolver definitivamente incertidumbres sobre la concreta ejecución de las señaladas infraestructuras, también permitiría la planificación sobre el empleo y la actividad económica que estas obras conllevan, además de un ajuste más certero sobre los costes financieros que tienen que soportar las arcas forales. Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que firme un Acuerdo de Infraestructuras entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra que ponga plazos a la conexión de la A-12, a la Autovía de Medinaceli-Tudela y que ponga plazos a la ejecución de las obras de la Autovía del Pirineo (A-21) y a la conexión para el valle del Roncal, que ponga plazos a la conexión del Tren de Alta Velocidad en Navarra con la red estatal, tanto en el tramo Plasencia de Jalón-Castejón como en la conexión con la Comunidad Autónoma Vasca, que ejecute definitivamente los embalses de cola de Itoiz, así como otras infraestructuras estratégicas de interés para las dos Administraciones

En Pamplona, a 27 de agosto de 2010

Los Parlamentarios Forales: Juan Cruz Alli Aranguren y José Andrés Burguete Torres

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Convergencia de Demócratas de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación parlamentaria de CDN-Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de esta Cámara, presenta para su debate y votación ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente moción

Exposición de motivos

El Pleno del Parlamento de Navarra celebrado el 23 de mayo de 2008 aprobó, sin ningún voto en contra, el Plan Navarra 2012.

En pasado mes de abril, el Gobierno de Navarra anunció a los medios de comunicación un ajuste de gasto que afectaría a diversas partidas de los Presupuestos Generales de Navarra para 2010, aunque a este Parlamento no se le ha informado de dicho recorte presupuestario, a pesar de haberlo solicitado reiteradamente.

Desde CDN también se ha solicitado en reiteradas ocasiones la necesidad de revisar el Plan Navarra 2012 para adecuarlo a la actual realidad económica y financiera. El pasado 29 de junio el Presidente del Gobierno anunció a los medios de comunicación que inversiones del Plan Navarra 2012 se verán afectadas por el ajuste de gasto.

Por ello, CDN realiza la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que presente al Parlamento de Navarra la necesaria revisión del Plan Navarra 2012 que tiene previsto realizar, al objeto de proceder a la priorización de diversas obras contenidas en él, toda vez que se trata de un Plan aprobado en este Parlamento Foral".

En Pamplona, a 27 de agosto de 2010

Los Parlamentarios Forales: Juan Cruz Alli Aranguren y José Andrés Burguete Torres

Declaración institucional sobre la situación de los presos políticos mapuches

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó la siguiente declaración:

"El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España a que, en el marco de las relaciones bilaterales con el Estado chileno, se interese por la situación de los presos políticos mapuches demandando un escrupuloso respeto a los derechos humanos".

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad a la diputada Haneen Zoabi

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, aprobó la siguiente declaración:

"1. El Parlamento de Navarra muestra su apoyo y solidaridad a la diputada Haneen Zoabi y considera que su participación en una iniciativa de solidaridad internacional pacífica no es razón para que le sean retirados sus derechos parlamentarios, hecho que considera una vulneración del derecho a la libertad de expresión. Consideramos que denegar sus derechos es negar el derecho de su electorado a ser representado, a ser visto, oído y considerado.

2. El Parlamento de Navarra solicita al Gobierno de España que, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, traslade esta declaración a las instituciones competentes en Israel a las que hace un llamamiento para que reconsidere la decisión tomada en el caso de Haneen Zoabi y le sean repuestos sus privilegios respetando su derecho a llevar a cabo su trabajo parlamentario".

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que algunos de los plazos de la Ley Foral 5/2010, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, han sido ya incumplidos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral en Pleno por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra.

Pregunta en torno a los plazos para el desarrollo de la Ley Foral 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

• ¿Cuáles son las razones por las que algunos de los plazos concretados en la mencionada ley han sido ya incumplidos?

Pamplona/Iruñea, a 3 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre la creación de la distinción Fiesta de Interés Turístico

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la creación de la distinción Fiesta de Interés Turístico, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el artículo 191 del Reglamento de la Cámara,

solicita respuesta oral en Comisión a la siguiente cuestión, referida a la creación de la distinción "Fiesta de Interés Turístico".

Exposición de motivos

El Gobierno de Navarra, mediante decreto foral aprobado en su sesión de 9 de agosto de 2010, creó la distinción "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" con el propósito de dar a conocer más allá del ámbito de la Comunidad Foral aquellas celebraciones que puedan contribuir a incrementar el turismo debido a su originalidad, tradición popular o valores socioculturales.

Por otra parte, las seis fiestas que ostentan la distinción de Fiestas de Interés Turístico Nacional adquirirán de forma automática la declaración propia de la Comunidad Foral.

Asimismo, contar con la calificación de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" facilitará el reconocimiento como fiesta de interés turístico nacional e internacional y el acceso a ayudas específicas.

A la vista de todo ello, interesa conocer:

• ¿Considera el Gobierno de Navarra que la declaración de "Fiesta de Interés Turístico de Navarra" es una iniciativa eficaz para el desarrollo del turismo en nuestra Comunidad? ¿Qué nuevas Fiestas de Interés Turístico de Navarra pretende proponer de oficio el Departamento de Cultura y Turismo, tal como recoge el decreto foral de referencia? ¿Considera el Gobierno de Navarra coherente que una fiesta declarada de Interés Turístico Nacional como el Misterio de Obanos no haya podido celebrarse en 2010, Año Santo Jacobeo, al no recibir ninguna ayuda del mismo Gobierno, cuando el decreto señala que su declaración "facilitará el acceso a ayudas específicas"?

Pamplona, 10 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta sobre las visitas realizadas este verano por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las visitas realizadas este verano por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuántas visitas ha realizado el Consejero este verano (julio y agosto)? ¿Cuál ha sido el objeto de dichas visitas? ¿Es imprescindible la visita del Consejero para analizar y controlar el desarrollo de los trabajos?

Pamplona, 25 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre por qué los vascoparlantes no reciben información actualizada y correcta en el sitio web del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre por qué los vascoparlantes no reciben información actualizada y correcta en el sitio web del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

A día 25 de agosto de 2010, si se pretende recabar información en euskera sobre el Programa *Cultur*, tan solo se puede consultar el programa correspondiente a 2008.

¿Por qué los vascoparlantes no tenemos derecho a recibir información actualizada y correcta en el sitio web de Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 25 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre cuáles son las iniciativas que tiene en marcha el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para reforzar e impulsar las artes circenses

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre cuáles son las iniciativas que tiene en marcha el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para reforzar e impulsar las artes circenses, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

Pregunta

¿Cuáles son las iniciativas que tiene en marcha el Departamento de Cultura y Turismo para reforzar e impulsar las artes circenses?

Pamplona, 25 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la supresión de las tres partidas presupuestarias de ayudas a Museos y Colecciones Permanentes

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la supresión de las tres partidas presupuestarias de ayudas a Museos y Colecciones Permanentes, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para que sea respondida en la Comisión de Cultura y Turismo de este Parlamento.

Este ejercicio presupuestario se han eliminado las tres partidas de ayudas a Museos y Colecciones Permanentes que existían; esto es, aquellas que apoyaban a los pequeños museos y colecciones en sus necesidades de mantenimiento, inversión y actividades, en el presupuesto de 2010. Alguna de estas líneas presupuestarias existían desde la década de los 80.

¿Cómo valora el Consejero la supresión de dichas partidas presupuestarias?

Pamplona/Iruñea, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre por qué en la página web del Departamento de Cultura solamente puede consultarse el programa correspondiente a 2008 del Ciclo de Música para Órgano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre por qué en la página web del Departamento de Cultura solamente puede consultarse el programa correspondiente a 2008 del Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la comisión correspondiente.

Ciclo de música para órgano

Pregunta

¿Por qué en la página web del Departamento de Cultura solamente puede consultarse el programa correspondiente a 2008?

Pamplona, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre si se ha elaborado de forma bilingüe el programa del Ciclo de Música para Órgano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha elaborado de forma bilingüe el programa del Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

Ciclo de música para órgano

pregunta

¿Se ha elaborado el programa de forma bilingüe? Si es así, ¿dónde ha sido distribuido?

Pamplona, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre qué coordinación ha existido con los ayuntamientos a la hora de organizar y difundir el Ciclo de Música para Órgano

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre qué coordinación ha existido con los ayuntamientos a la hora de organizar y difundir el Ciclo de Música para Órgano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

Ciclo de música para órgano

Pregunta

¿Qué coordinación ha existido con los ayuntamientos a la hora de organizar y difundir este ciclo de música?

Pamplona, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la valoración que ha realizado el Departamento de Cultura acerca del Año Jacobeo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración que ha realizado el Departamento de Cultura acerca del Año Jacobeo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

¿Cuál es la valoración que ha realizado el Departamento de Cultura acerca del Año Jacobeo? ¿No considera que ha habido algo menos de gente de la prevista en las calles y caminos de Navarra?

Pamplona, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los servicios de préstamo y consulta de la Biblioteca General para los vecinos del Casco Viejo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

A día 2 de septiembre, en la página web de la Biblioteca General de Navarra puede leerse lo siguiente:

"¡Nota importante! Desde el 1 de septiembre y hasta la inauguración de la nueva biblioteca, se suspende el servicio de préstamo y consulta en sala"

¿Cuándo podrán volver a disponer los vecinos del Casco Viejo de los servicios de préstamo y consulta en su barrio?

Pamplona, 2 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la prestación del servicio de tarde en la Biblioteca General de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la prestación del servicio de tarde en la Biblioteca General de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación oral por el Consejero de Cultura y Turismo en la Comisión correspondiente.

A día 2 de septiembre, en la página web de la Biblioteca General de Navarra puede leerse lo siguiente:

"Horario de verano. Del 1 de julio al 31 de agosto, de lunes a viernes, la Biblioteca General permanecerá abierta únicamente por la mañana, de 8:30 a 14:45. Importante: El servicio de préstamo finaliza 15 minutos antes del cierre."

¿Por qué no se presta servicio de tarde en la Biblioteca General de Navarra?

Pamplona, 2 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la compra del nuevo ordenador central

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la compra del nuevo ordenador central, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es el coste del nuevo ordenador central?

• ¿Cuál es la partida presupuestaria utilizada por el Gobierno de Navarra para la compra un ordenador central?

Pamplona, 28 de junio de 2010.

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se ha consultado el proyecto de Plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector y cuáles han sido las aportaciones realizadas, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano Parlamentaria de la Agrupación de Parlamentarios Forales Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, solicita contestación por escrito a la siguiente pregunta por el Departamento Obras Públicas y Transportes.

Exposición de motivos

En sede parlamentaria se ha solicitado que el Departamento de Obras Públicas y Transportes remita al Parlamento el proyecto del plan de transporte de viajeros de Navarra, PITNA, con el fin de poder aportar las propuestas que parezcan oportunas por parte de los grupos políticos, como se hace con otros planes que elabora el Gobierno. Al parecer, tal y como ha comentado la Consejera, este plan tiene una mayor complejidad por su elementos técnicos.

Preguntas

¿Se ha consultado este proyecto de plan de transporte de viajeros de Navarra con los profesionales del sector de transporte de viajeros?

De ser positiva la respuesta, ¿cuáles han sido las aportaciones realizadas?

Pamplona, 24 de junio de 2010

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el procedimiento utilizado por el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de

Navarra, fórmula la siguiente pregunta, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra:

¿Qué procedimiento utiliza el Gobierno de Navarra para revisar y arreglar los llamados "pasos canadienses"?

Pamplona, 23 de julio de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el aumento de los niveles de ozono en la Ribera, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Parlamentario de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra:

Exposición de motivos

Año tras año, desde que se realizan mediciones, los niveles de ozono registrados en numerosas localidades de la Ribera de Navarra superan los niveles máximos establecidos en la legislación medioambiental sobre la calidad del aire.

Estamos ante una situación preocupante, por cuanto la exposición a altos niveles de ozono troposférico en el aire a largo plazo eleva el riesgo de serias complicaciones respiratorias para quienes padezcan enfermedades pulmonares.

Según las mediciones del Gobierno de Navarra, las localidades de Tudela y Arguedas ya han superado este año el número máximo de días al año que establece la legislación con mediciones de ozono superiores a 120 microgramos por metro cúbico de aire.

El Gobierno de Navarra no solo debe medir la calidad del aire e informar a la ciudadanía, también debe investigar el origen de este nivel anormal de ozono en la atmósfera.

Debe investigar para determinar el origen de esta situación porque se repite año tras año en la ribera y porque está demostrado que altos niveles de ozono en el aire pueden acarrear complicaciones serias a quienes padecen enfermedades pulmonares.

Por este motivo quisiera conocer,

¿Conoce el Gobierno de Navarra los motivos por los que en la Ribera de Navarra se disparan los niveles de ozono?

Si los conoce, ¿cuáles son los motivos y qué medidas va a tomar para corregir esta situación?

Pamplona- Iruña, 28 de julio de 2010

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la construcción del nuevo guardetxe de Aralar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la situación actual de los trámites para la construcción del nuevo guardetxe de Aralar?

2. ¿Cuáles son las fechas de inicio y fin de obra?

3. ¿Cuál es el presupuesto de dicha obra?

4. ¿Cuál será la partida presupuestaria utilizada para ello?

Iruña, 2 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Montepío de Funcionarios Municipales de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Excmo. Consejero del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

Asunto: Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra

1.- ¿Por qué el Ayuntamiento de Barañáin, que cuenta en su plantilla orgánica con 14 funcionarios adscritos al Montepío (0,48% del total de funcionarios municipales de Navarra, excepción hecha de Pamplona, Tudela y Tafalla) soporta un coste de financiación del Montepío de 1.060.286,54€ (5,89%)?

2.- Se solicita que facilite información detallada de en cuántos Ayuntamientos de Navarra se produce una descompensación de similar nivel.

Pamplona, 16 de agosto de 2010.

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Pregunta sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra"

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra", formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

1. ¿Cuál es la partida presupuestaria utilizada para el proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra", elaborado por la Estación de Viticultura y Enología de Navarra (Evena)?

2. Copia del proyecto de investigación "Sección clonal y sanitaria de la vid y patrones de vid en Navarra".

Pamplona, 24 agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las IV Jornadas sobre el Carlismo que se van a celebrar en Estella, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta para su contestación escrita por el Consejero de Cultura y Turismo en la comisión correspondiente.

El Gobierno de Navarra ha organizado las IV Jornadas sobre el Carlismo, que se celebrarán en Estella del 22 al 24 de septiembre bajo el título Por Dios, por la Patria y el Rey. Las ideas del carlismo. En esta edición se estudiarán los aspectos ideológicos de este movimiento, al igual que se tratará sobre algunos de sus teóricos más importantes.

¿Cuál es el presupuesto de estas jornadas? ¿Cuántas personas se han inscrito? ¿Cuál es el principal objetivo de estas jornadas?

Pamplona, 25 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual en relación con la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de Apoyo a las Familias?

Pamplona, 26 agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación actual del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

• ¿Cuál es la situación actual sobre la elaboración del proyecto de Ley Foral de Mediación Familiar?

Pamplona, 26 agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las Actuaciones de Impacto Regional propuestas por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

Dentro de la Actuaciones de Impacto Gobierno de Navarra:

• ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad de la Seguridad?

• ¿Cuál es la situación actual del Centro de Investigación Biomédica?

• ¿Cuál es la situación actual del Centro Asistencial de Alta Resolución?

• ¿Cuál es la situación actual de la Infraestructura Científica-Tecnología Centro Nacional de Imagen Médica?

• ¿Cuál es la situación actual de las Áreas Regables del Canal de Navarra?

• ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad Agroalimentaria de Tudela?

• ¿Cuál es la situación actual de la Residencia Hogar de Pamplona-Iruña?

• ¿Cuál es la situación actual de la Residencia Hogar de Estella-Lizarra?

• ¿Cuál es la situación actual de la Residencia Hogar de Tudela?

• ¿Cuál es la situación actual de la Residencia Hogar de Sarriguren?

• ¿Cuál es la situación actual de Oncineda en Estella-Lizarra?

• ¿Cuál es la situación actual de Santo Domingo en Estella-Lizarra?

• ¿Cuál es la situación actual del Centro Multifuncional para atender a personas dependientes?

• ¿Cuál es la situación actual del PSIS de la Nueva Estación de Alta Velocidad?

• ¿Cuál es la situación actual de las Áreas Logísticas de Navarra?

• ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad Aeroportuaria?

• ¿Cuál es la situación actual de los Proyectos emblemáticos de desarrollo del Plan del Pirineo?

• ¿Cuál es la situación actual de la Infraestructura Científico-Tecnológica, Centro Nacional de Biocombustible de Segunda Generación?

• ¿Cuál es la situación actual de la Ciudad de las TIC?

• ¿Cuál es la situación actual de la Banda Ancha?

• ¿Cuál es la situación actual del Plan de Infraestructuras para TDT?

Pamplona, 30 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los veinte "Aval Navarra" concedidos por el Gobierno de Navarra? Se solicita destinatario de cada uno de ellos y la cantidad avalada a cada uno de los mismos.

Pamplona, 31 de agosto de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las valoraciones de los grados de dependencia realizadas desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernández de Garaialde y Lazkano, Parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas para que sean respondidas de manera escrita por el Departamento de Asuntos Sociales del Gobierno de Navarra.

¿Cuántas revisiones y recalificaciones en la valoración de los grados en los niveles de dependencia se han hecho desde la entrada en vigor de la Ley de la Dependencia?

¿Cuántas han quedado en el mismo grado, cuántas han aumentado y cuántas han disminuido?, especificando el grado anterior y el nuevo en las que han sufrido modificaciones. Y de dichas revisiones, ¿cuántas se han realizado de oficio y cuántas por iniciativa de los particulares?

Pamplona-Iruña, 1 de septiembre de 2010

La Parlamentaria Foral: Asun Fernández de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la situación del Plan de Calidad de los servicios públicos, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

¿Cuál es la situación actual del Plan de Calidad de los servicios públicos?

Pamplona, 1 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre a situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre a situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta, al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

1. ¿Cuál es la situación actual del Plan Estratégico para el Sector Ganadero?

2.- ¿Para cuándo se prevé la redacción del Plan?

Pamplona, 2 de septiembre de 2010

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre los pasos que se han dado y a qué conclusiones ha llegado el grupo de trabajo técnico creado a instancia de la Resolución del Parlamento de Navarra para realizar un estudio sobre las necesidades de hospitalización de media y larga estancia

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta sobre los pasos que se han dado y a qué conclusiones ha llegado el grupo de trabajo técnico creado a instancia de la Resolución del Parlamento de Navarra para realizar un estudio sobre las necesidades de hospitalización de media y larga estancia, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 74 de 25 de junio 2010.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza vacante de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra

Declarada desierta

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Jefe de los Servicios Generales en relación con la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza vacante de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 62 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58, ambos del 21 de mayo de 2010, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada de la no presentación de solicitudes en el Registro General del Parlamento de Navarra para participar en la convocatoria mencionada.

2.º Declarar desierta la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, en turno restringido, de una plaza vacante de Letrado al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra n.º 62 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 58, ambos del 21 de mayo de 2010.

3.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de septiembre de 2010

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Serie I:
PLANES, COMUNICACIONES Y PROGRAMAS

III Plan Director de Carreteras de Navarra (2009-2016)

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2010, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Ampliar el plazo de presentación de propuestas de resolución al III Plan Director de Carreteras de Navarra (2009-2016) hasta el día **22 de septiembre de 2010**.

2.º Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de septiembre de 2010.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Imprime: Ulzama Digital (Pamplona).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado